

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**

31579 *Anuncio de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio de Cantabria por el que se somete a información pública el expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento ordinario, instado por la mercantil Hormigones Santander, S.L (HORMISA), titular de las concesiones del Grupo Minero "Lucía", en los términos municipales de Piélagos, Camargo y Santa Cruz de Bezana.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento de aplicación aprobado por el Real Decreto de 26 de abril de 1958 y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y artículo 131 de su Reglamento aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública la solicitud realizada por Hormigones Santander, S.L. (HORMISA), titular de las concesiones de explotación para recursos de la Sección C), caliza, del Grupo Minero "Lucía", números 16595-1,16595-2,16363-11 Y 16343-1 situadas en los términos municipales de Camargo y Piélagos, de incoación de expediente de expropiación forzosa, mediante el procedimiento ordinario, para la ocupación de las fincas que se relacionan en el anexo, al objeto de desarrollar el proyecto de explotación y las actuaciones previstas en el último plan de labores.

La citada titularidad, se obtuvo por Resoluciones de la Dirección General de Industria de fechas 21 de marzo de 2009, 21 de marzo de 2009, 8 de septiembre de 2009 y 10 de junio de 2009 respectivamente, donde se otorgaron las concesiones mineras por un periodo de treinta años, amparadas por la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 19 de febrero de 2008. La aprobación del proyecto de explotación se obtuvo por Resolución de la Dirección General de Industria de 28 de abril de 2011 y el Plan de Labores fue aprobado por Resolución de 16 de febrero de 2012.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás posibles afectados por la pretensión de la sociedad beneficiaria, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Innovación e Industria, Servicio de Coordinación y Apoyo Jurídico (calle Hernán Cortés, n.º 39, Santander) y formular las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

ANEXO

PARCELA	POLÍGONO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2)	TITULAR	T. MUNICIPAL	PARAJE
713	17	23.543	JUNTA VECINAL DE ESCOBEDO	CAMARGO	EL ESCOBAL
698	17	28.085	JUNTA VECINAL DE ESCOBEDO	CAMARGO	M. DE LITADA

Santander, 31 de agosto de 2012.- El Director General de Innovación e Industria.

ID: A120064466-1